

La enseñanza del Derecho en los Estudios Superiores del Escorial

The Teaching of Law at Maria Cristina University Study Center

Juan Ramón RODRÍGUEZ LLAMOSÍ
Magistrado-Juez
Decano de los Juzgados de Alcorcón
(Madrid)

Resumen: En este trabajo se analiza la enseñanza del Derecho en Los Estudios Superiores del Escorial desde su origen hasta el momento presente.

Abstract: This report explain the learning of the Rights in “Los Estudios Superiores del Escorial” since the beginning until nowadays.

Palabras clave: enseñanza, Derecho, Escorial, agustinos, juristas,

Keywords: Learning, Righth, Escorial, augustin, jurist.

Sumario:

- I. Justificación.**
- II. El ayer. Los orígenes de la enseñanza del Derecho en El Escorial.**
- III. El hoy. El Proyecto Bolonia y las reformas estructurales y académicas.**
- IV. Epílogo al atardecer.**

Recibido: noviembre 2013.

Aceptado: diciembre 2013.

I. JUSTIFICACIÓN

El 26 de abril del año 1336, el joven Petrarca, que tenía entonces la edad de 32 años, subió a la cima del monte *Ventoux* en la Provenza francesa y, desde allí, contempló una imagen que le dejó extasiado. Llevaba bajo el brazo un libro, lo abrió al azar y allí leyó este párrafo: “*Viajan los hombres por admirar las alturas de los montes, y las ingentes olas del mar, y las anchurosas corrientes de los ríos, y la inmensidad del océano, y el giro de los astros, y se olvidan de sí mismos*”.

El texto pertenece al último párrafo con el que San Agustín concluye el capítulo 8 del Libro X de *Las Confesiones*, y cuyo contenido impactó de tal manera a Petrarca que emprendió el descenso de la montaña en un silencio profundo. De noche, escribió una carta al monje agustino que le había regalado ese libro, donde presenta la ascensión a la montaña como una verdadera alegoría de la vida humana.

Al igual que Petrarca, haber alcanzado en este año 2013 los veinticinco años desde que terminé mi licenciatura en Derecho, y contemplar desde la cima de lo vivido, lleno de agradecimiento y admiración por las personas y lugares conocidos y sobrecogimiento ante el paso veloz de la vida, provoca en mí un movimiento interior que va desde el sentido visual hasta el corazón, desde la percepción hasta la reflexión, desde el hecho hasta la memoria.

Subir a la cima de estos años implica incrementar la capacidad visual y temporal para poder analizar, de forma mucho más amplia, la *natura naturata* de la que hablaba Spinoza que se despliega múltiple ante uno. Y lo vivido enseña que no son ya los ojos los que miran, sino el corazón el que percibe una realidad diferente a la que aquellos ven, una realidad que apunta hacia el interior, hacia las circunstancias individuales, hacia los afectos. Es la añoranza del pasado, la reflexión de lo vivido, la memoria de lo conocido que perciben los sentidos.

Este ensayo que titulo “*La enseñanza del Derecho en los Estudios Superiores del Escorial*” no pretende ser una alegoría de la vida humana, aunque en ella se hable de personas (de Rectores implacables y Decanos ejemplares, de profesores inolvidables, de alumnos brillantes y de compañeros queridos).

Tampoco quiere presentar la historia de la enseñanza del Derecho en los Estudios Superiores del Escorial como una ascensión a una montaña, aunque se narren hechos y fechas que marcan los pasos de una escalada. Sólo intenta ser una introducción al conocimiento del alma jurídica de quienes han ido haciendo posible durante más de cien años que la enseñanza del Derecho en El Escorial sea, no sólo una forma de trabajar, sino una forma de vida humana. En definitiva, no olvidar quiénes somos, de dónde venimos y a dónde vamos.

Tampoco esta reflexión tiene un destinatario concreto porque no importa a quien va dirigida. Está escrita con un ojo mirando al pasado y el otro al horizonte; con una mano puesta sobre los textos de los maestros y la otra asida a la sotana de los recuerdos, como un niño se agarra fuerte a la falda de su madre; con un oído puesto sobre la vida que velozmente huye, y el otro escuchando el corazón del pasado que late bajo la piel de aquel joven que fui, educado en las teorías, en las doctrinas, en las ideas de aquellos sabios maestros agustinos juristas.

En estos veinticinco años desde mi licenciatura en Derecho he llegado a una cima en la que he visto las dificultades de la trayectoria, he aprendido los trabajos de la vida, he querido lo favorable y lo adverso como algo inevitable del devenir de la existencia e inicio el descenso en silencio profundo y soledad circunstancial, sin juventud pero con madurez, con pasos más lentos pero más seguros, y como Petrarca tomo la pluma para escribir no sólo de lo de ayer, sino de lo de hoy, porque pasado y presente forman parte de ese tiempo en el que, como decía Heráclito, todo fluye (*pantha rei*), y dejo que la tinta discurra por el cauce del papel con amor, pero sin apasionamiento, acerca de mi despertar a la ciencia jurídica de la mano de aquellos sabios e inolvidables maestros, acerca del sentir lejano que se hace cercanía de los amigos y compañeros, acerca de los hechos, los textos y las palabras, y de los paisajes vistos con el ojo interno a la luz de la vida. Y es que las piedras del Escorial, las vidas de todos y cada uno de los maestros juristas agustinos, los recuerdos de los compañeros y amigos, moradores en la casa de los Estudios Superiores del Escorial, madrastra de piedra con corazón armónico de orden, de silencio, de esfuerzo, se han hecho historia personal propia.

II. EL AYER. LOS ORÍGENES DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN EL ESCORIAL

El 20 de diciembre del año 1892, tras siete años de estancia en el Monasterio del Escorial, del que se hicieron cargo el 1 de julio de 1885, y con la aprobación y protección de la Reina regente Doña María Cristina de Habsburgo Lorena¹,

¹ Sobre la Regencia pueden verse los trabajos publicados por la comunidad religiosa en *“Doña María Cristina de Habsburgo-Lorena. Estudios sobre la regencia (1885-1902 en*

los agustinos ponen en marcha en el edificio de *La Compañía*², antiguo almacén y hospedería de los jerónimos, los Estudios Superiores del Escorial tomando el nombre de la Reina regente por ser la que impulsó y patrocinó la fundación para impartir, tal y como estableció en su punto primero el Reglamento de 1892, entre otras, las asignaturas correspondientes a la Facultad de Derecho hasta la licenciatura universitaria, ejercer la laboriosidad científica y practicar las virtudes cristianas que establecía la Reina fundadora como garantía de acierto en los profesores universitarios³.

Son años en que soplan los vientos regeneracionistas del proyecto liberal de la “Restauración” de 1875 que surgió en España después de más de sesenta años de pronunciamientos anticonstitucionales y actitudes contrarias a cualquier modo estable de convivencia ciudadana, proyecto para el que era necesario conciliar grupos rivales y tener mucha fe⁴. No en vano, Ortega y Gasset llegaría a definir la Restauración como *corrupción organizada que culmina con la detención de la vida nacional*, pues es *un panorama de fantasmas*, y Cánovas, *el gran empresario de la fantasmagoría*⁵. Algo visto de manera muy diferente, en cambio, por Gregorio Marañón quien diría que “*una de las grandes épocas del genio español es la que nace con la Restauración y se hincha como una ola magnífica, alcanzando su plenitud en la Generación del 98 y en las que viven el primer tercio de nuestra centuria; es ésta una época de esplendor del alma española; época que por moverse en un clima de libertad no puede designarse con otro signo que el del liberalismo, con vocación de aventura salvadora frente a los nubarrones del Desastre*”⁶.

A pesar de las dispares versiones, la situación política y social apuntaba a un regeneracionismo de la vida nacional con la restauración de una dinastía

VARIOS, (Ed. F. Javier Campos y Fernández de Sevilla) *Cien años de estudios universitarios*, San Lorenzo del Escorial 1992.

² El edificio herreriano de *La Compañía* del siglo XVI (1589-1596), fue construido por el arquitecto Francisco de Mora, discípulo y sucesor de Juan de Herrera, con destino a casa de servicios auxiliares del Real Monasterio del Escorial.

³ Sobre la Historia del Centro universitario puede verse: DÍFERNAN, B., *Historia del Real Colegio de Estudios Superiores Universidad María Cristina de El Escorial*, San Lorenzo del Escorial, 1960; VARIOS (Ed. J. Rodríguez Díez), *Los agustinos en el Monasterio del Escorial*, San Lorenzo del Escorial, 1985; ESTAL, G. del, *Nuevo Escorial Universitario*, San Lorenzo del Escorial, 1986; VARIOS (Ed. F. Javier Campos y Fernández de Sevilla), *Cien años de Estudios Universitarios*, San Lorenzo del Escorial, 1992; VARIOS (Ed. G. González del Estal), *Provincia Agustiniense. Cien años de historia (1895-1995)*, San Lorenzo del Escorial, 1996; RODRÍGUEZ DÍEZ, J., *El Real Colegio de Estudios Superiores de El Escorial*, San Lorenzo del Escorial, 1992; RODRÍGUEZ DÍEZ, J., *Más de Cien años de Estudios Superiores del Escorial (Órganos de Gobierno, Profesores, Alumnos)*, San Lorenzo del Escorial, 1998.

⁴ VICENS VIVES, J., *Aproximación a la Historia de España*, Barcelona, 1972, p. 166.

⁵ ORTEGA Y GASSET, J., “Vieja y nueva política”, en *Obras Completas*, I, Revista de Occidente, Madrid, 1950, pp. 279-282.

⁶ MARAÑÓN, G., *Ensayos liberales*, Buenos Aires, 1946, p. 146.

destronada y el abandono de las razones y causas que habían llevado al destronamiento isabelino. Quizá, por eso, el entonces Príncipe de Asturias e inminente rey Alfonso XII publicaría el día 1 de diciembre de 1874 el Manifiesto de Sandhurst, cuyo propósito era “*nunca dejar de ser buen español, buen católico, hombre de siglo y verdaderamente liberal*”.

Los agustinos habían llegado al Escorial en agosto de 1885 y en noviembre de ese mismo año moría inesperadamente el joven rey Alfonso XII, con lo que el sistema de la Restauración experimentó una conmoción y los sectores carlistas e integralistas ejercieron una presión para derribar el sistema constitucional, por lo que intervino León XIII recomendando a los católicos la aceptación de la regencia de la Reina María Cristina. Y en esta atmósfera política, la Reina María Cristina, trayendo su experiencia de Europa, funda en el edificio de *La Compañía* el colegio de Estudios Superiores del Escorial.

Para poder encauzar la nueva andadura académica universitaria, se realizan las reformas necesarias de estructura y acondicionamiento de aulas; se nombra al P. Manuel Díez González con carácter provisional para el cargo de Rector⁷; y se prepara a un pequeño grupo de religiosos jóvenes, dotados de capacidad intelectual y serenidad de espíritu, con una media de 35 años, que llevados de su ímpetu juvenil, del entusiasmo, se lanzan a la formación de la juventud universitaria como complemento de los fines fijados. De modo que, con obras en marcha y mucha improvisación, los Estudios Superiores del Escorial inician su andadura.

Aunque en el Proyecto de Bases de 1892 entre la Intendencia de la Real Casa y los Agustinos se admitía la posibilidad de impartir programas oficiales de la Facultad de Derecho, Facultad de Filosofía y Letras y Preparatorios para Academias Militares, de Medicina y Farmacia, e inicialmente se llevaron a cabo, no es sino la carrera de Derecho la que, desde el comienzo, tiene una dedicación especial, habiendo sido la única Facultad que ha resistido el paso de los años y las vicisitudes de la historia dejando una larga lista de juristas que han pasado por sus aulas, bien desde la discencia o la docencia⁸.

⁷ El nombramiento provisional lo fue hasta el nombramiento oficial definitivo el 26 de septiembre de 1894 del P. Francisco Javier Valdés y Noriega, quien había sido nombrado vicerrector y venía siendo hasta la fecha Director del Colegio Alfonso XII. El P. Valdés había nacido en Pola de Laviana (Asturias) en 1851. Ingresó en la orden de San Agustín en 1867, profesando en el monasterio de Valladolid. Estudió filosofía y teología. Destinado en 1874 a las Islas Filipinas donde se ordena sacerdote en Manila en 1874. Destinado de nuevo a España es nombrado primer director del Colegio Alfonso XII y posteriormente de los Estudios Superiores del Escorial. En 1898 fue preconizado obispo de Puerto Rico. Perdidas estas colonias recibió el nombramiento de obispo de Jaca, siendo trasladado a la muerte del P. Cámara a la diócesis de Salamanca en 1905 hasta su fallecimiento en 1913.

⁸ Posteriormente se ampliaron a las Ciencias Económicas y Empresariales y actualmente ofrece un título propio en Quiropráctica.

Las clases comenzaron con el curso preparatorio de Derecho en octubre de 1892 con 22 alumnos inscritos. Al año siguiente, también en octubre, se hizo la apertura académica formal con los cursos preparatorio y primero de Derecho, hasta completar progresivamente la Carrera con sus cuatro cursos específicos, aumentando el número de alumnos a medida que aumentaban los cursos⁹. De los sesenta alumnos de promedio que hubo durante los diez primeros años, se pasó a los cien entre 1920-1929 y a los 125 en la siguiente década¹⁰.

En un principio, se trata de estudios universitarios de carácter privado, de modo que los estudiantes deben examinarse en la Universidad estatal para poder tener validez académica oficial sus estudios, pero el prestigio de sus profesores, la formación alcanzada por los alumnos y el talante agustiniano de la institución, de signo humanístico y liberal, pronto hicieron del centro un lugar de gran fama en los medios públicos, políticos e intelectuales.

En estos años iniciales no sólo destaca el carácter privado del centro, sino que incluso se trata de un centro de élite. Al margen de que tampoco existían entonces en España Colegios mayores. *Un colegio de linajes*, lo llamaría el P. Gabriel del Estal, refiriéndose a los Estudios Superiores del Escorial en aquella época, que irá perdiendo poco a poco después de la Guerra civil dicho carácter en beneficio de una apertura demográfica a todas las clases sociales y a todos los rangos¹¹.

En 1933, como consecuencia de la ley de 2 de junio sobre confesiones y congregaciones religiosas promulgada por el Gobierno republicano, en la que se prohíbe el ejercicio de la docencia a aquéllas, los Estudios Superiores del Escorial cierran sus puertas y se trasladan a la calle Princesa 21 de Madrid (entonces Blasco Ibáñez, 23) como residencia universitaria en la que sus profesores religiosos deberán camuflarse de seglares, y permanece hasta el año 1936, instalándose durante este periodo de tiempo por la autoridad civil en los locales del Escorial un Instituto nacional de Segunda Enseñanza, bajo la dirección de D. Rubén Landa con el nombre de *Liga de Bondad Juan Herrera*¹².

La Guerra civil interrumpe de nuevo, esta vez de modo violento y dramático, la vida comunitaria. Todos los religiosos que ocupan las casas del Escorial son conducidos presos a Madrid. De los ciento seis que partieron de El

⁹ ESTAL, G. del, o.c., pp. 26-27.

¹⁰ MEDIAVILLA, B., *Casas de la provincia matritense en España*, en *Provincia Agustiniiana Matritense, Cien Años de Historia* (1895-1995), EDES, 1996, pp. 327-328.

¹¹ ESTAL, G. del, o.c., pp. 85-86.

¹² MEDIAVILLA, B., o.c., p. 327.

Escorial, sesenta y tres murieron asesinados, entre los cuales se encontraban algunos religiosos juristas que habían sido profesores en los Estudios Superiores del Escorial impartiendo asignaturas de Derecho como el P. Esteban García Suárez, el P. Hexiquio Pajares, el P. Gerardo Gil, o el P. Benito Alcalde, semillas iniciales en la ciencia jurídica que apenas pudieron llegar a brotar¹³.

Vueltos los agustinos al Escorial, sin tiempo para sanar las heridas del alma, procedieron a reparar las aulas y preparar el nuevo profesorado, muerto la mayor parte de ellos durante la contienda. Pero el afán agustiniano supera las adversidades y, con un nuevo espíritu, abren nuevamente sus puertas el 10 de enero del año 1945 con el primer curso de Derecho¹⁴, ampliándose estos estudios con los de Ciencias Económicas y Empresariales según el plan de estudios vigentes y con duración de tres años, pues la autorización abarcaba solo las disciplinas básicas del primer ciclo¹⁵.

Siendo Prior Provincial el P. Gabriel del Estal, y con el fin de dotar de rango universitario a los Estudios Superiores del Escorial de conformidad con el Convenio de 5 de abril de 1962 firmado entre la Santa Sede y el Gobierno, inicia los primeros pasos para valorar la viabilidad del proyecto como Universidad de la Iglesia. A la vista de la favorable acogida de las autoridades civiles, académicas y eclesiásticas responsables, solicita una entrevista con el Jefe del Estado que tiene lugar en el Palacio del Pardo el día 2 de diciembre de 1964, acogiendo el Jefe del Estado el proyecto y dando su visto bueno, por lo que se preparan los documentos necesarios para su presentación en el Consejo de Ministros a celebrar el día 5 de abril de 1968, fecha en la que el titular de Educación, encargado de presentarlo, no asiste a la sesión por encontrarse en situación de ministro dimitido, y el nuevo ministro paraliza toda actuación en este sentido porque anuncia una reforma de toda la enseñanza¹⁶.

El 28 de mayo de 1969, el director general de Enseñanza Superior e Investigación convoca al entonces P. Provincial a una reunión en la que, en nombre del nuevo ministro, le invita a acogerse a la ordenación del Decreto de 27 de marzo de 1969 sobre ordenación de Colegios Universitarios adscritos, abandonando el proyecto de reconocimiento de Universidad de la Iglesia

¹³ Sobre el tema puede verse: LLAMAS, J., *Mártires agustinos de El Escorial*, Real Monasterio de El Escorial, 1949; VICUÑA, C., *Mártires agustinos de El Escorial*, El Escorial, 1943.

¹⁴ La reapertura de los Estudios Superiores en esa fecha viene motivada por la publicación de la Ley de Ordenación de la Universidad Española de 29 de julio de 1943, complementada con la Orden Ministerial de 13 de julio de 1944, por la que los Estudios Superiores del Escorial son reconocidos oficialmente y adscritos a la Universidad de Madrid, aunque las pruebas académicas y concesión de títulos estaban sometidos al Estado.

¹⁵ MEDIÁVILLA, B., o.c., p. 331.

¹⁶ MEDIÁVILLA, B., o.c., p. 332.

para los Estudios Superiores del Escorial, propuesta que fue votada por el claustro de profesores acogándose a la nueva vía, aunque sin abandonar la anterior tramitación¹⁷, que nunca llegaría a hacerse realidad.

Con la Ley General de Educación y de financiamiento de la Reforma educativa de 4 de agosto de 1970, complementada con el Decreto sobre Colegios Universitarios de 21 de julio de 1972, siendo entonces Rector el P. Gabriel del Estal se dirige por oficio al Ministro de Educación y Ciencia solicitando el reconocimiento oficial del centro como Colegio Universitario adscrito a la Universidad Complutense, solicitud que fue concedida por Orden Ministerial de 26 de julio de 1971, de modo que las enseñanzas que se imparten son las correspondientes al primer ciclo con duración de tres años gozando de una mayor autonomía, en cuanto a docencia, evaluación y calificación de los alumnos hecha bajo la supervisión de la Universidad Complutense.

Con la firma de dos convenios con la Universidad Complutense (con fecha 15 de diciembre de 1987, y 29 de julio de 1992) se transforman los Estudios Superiores del Escorial en un Centro de Enseñanza Superior Adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, lo que conlleva la autorización para impartir las enseñanzas correspondientes al primero y segundo ciclo de la Licenciatura de las facultades de Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

Desde el primer Rector, P. Francisco Valdés, nombrado el 26 de septiembre de 1894, hasta el actual P. Edelmiro Mateos Mateos, han transcurrido más de cien años y por el rectorado se han sucedido casi una treintena de agustinos, algunos con repetición de hasta dos y tres veces, habiendo destacado por su importante labor realizada para el Centro de manera especial el P. Teodoro Rodríguez (1903-1908; 1910-1916); P. Marcelino Arnáiz (1908-1910; 1916-1920; 1928-1930); P. Isidoro Martín (1920-1927; 1930-1933); P. Felipe Fernández (1933-1936; 1945-1949); P. Gabriel del Estal (1955-1958; 1970-1972; 1974; 1980-1982); P. Avelino Folgado (1967-1970; 1972-1974); P. Segundo Folgado (1974-1976; 1977-1978; 1982-1984); y P. Fco. Javier Campos y Fernández de Sevilla (1990-1998).

Y no menos importantes han sido los Decanos de la Facultad de Derecho. De acuerdo con el Decreto 1244/1973 sobre Adaptación del Colegio Universitario María Cristina a las previsiones del Decreto 2551/1972 sobre Colegios Universitarios, en el Real Colegio Universitario María Cristina, entre los órganos de Gobierno y dirección figura el cargo de Decano, habiéndolo sido el P. Honorato Largo Treceño (1973-1974); P. César González Fernández (1974-1975); P. Avelino Folgado Fernández (1975-1984); P. Paulino Lobato

¹⁷ MEDIAVILLA, B., o.c., p. 333.

Quijano (1984-1986); P. Prometeo Cerezo de Diego (1986- 2006); y D. Alfredo Muñoz García. Todos ellos agustinos e insignes juristas, y con importantes logros en el Centro, salvo el último que, además de no ser religioso, no consta estar en posesión del título de Doctor en Derecho, ni tampoco constan acreditados sus méritos profesionales y académicos en las agencias estatal y autonómica españolas (ACAP y ANECA) sobre acreditación y reconocimiento de méritos profesionales universitarios.

En cuanto al profesorado, omitiré listas de profesores, que por su extensión harían desmesurado este ensayo, pero creo que no exagero al afirmar que la primera generación de agustinos juristas escurialenses y sus inmediatos sucesores presentan la suficiente validez jurídica objetiva y científica como para no merecer ser relegados a la mera reseña del nombre en monografías jurídicas o históricas e incluso al olvido. Quizá es culpa de los tiempos tan despiadados que vivimos que no se les valore y estudie seria y suficientemente como merecen, o quizá el no haber pertenecido a otras instituciones civiles además de la religiosa. En cualquier caso, no son excusas. Por eso, pretendo en sucesivos estudios ir haciendo un bosquejo de la vida y la obra de aquellos agustinos juristas del Escorial cuyo saber jurídico merece un análisis riguroso y certero.

Merece, no obstante, destacar en este ensayo que, desde que los Estudios Superiores del Escorial abrieron sus puertas, han pasado por sus aulas profesores que han alcanzado un nombre y prestigio en la ciencia jurídica española tan importantes como el P. Jerónimo Montes Luengo, penalista inolvidable en la ciencia penal española; el P. José López Ortiz, ilustre jurista, catedrático de Historia del Derecho y Arzobispo; el P. Ambrosio Garrido y Siero, sabio profesor universitario escurialense; el P. Hexiquio Pajares y Liébana, profundo conocedor del Derecho Político; el P. Benito Alcalde González, especialista en Economía y Hacienda pública, exactitud y minuciosidad en la docencia y en el trato; el P. Esteban García Suárez, una joven promesa truncada; el P. José María López Riocerezo y el P. Paulino Lobato Quijano, sucesores del P. Montes en la cátedra de Derecho penal; el P. Gabriel del Estal, un sabio jurista agustino; el P. Avelino Folgado, recientemente fallecido, un gran civilista con una importante aportación al Concepto del Derecho subjetivo; el P. Prometeo Cerezo de Diego, profesor titular de Derecho Internacional público e infatigable viajero que ha recorrido más de medio mundo organizando Congresos y llegando a ocupar incluso importantes cargos en Institutos de carácter internacional; el P. Felipe Fernández; el P. Bonifacio Diferán; el P. Andrés García Codesal, el P. Honorato Largo¹⁸, y una larga lista de seculares y laicos, cuya capacidad y merito han sido puestas al servicio de la docencia en El Escorial.

¹⁸ Sobre la biografía y bibliografía de los agustinos del Escorial puede consultarse GONZÁLEZ VELASCO, M., *Autores Agustinos de El Escorial. Catálogo bibliográfico y*

Con semejantes maestros era impensable que no salieran alumnos tan destacados en diferentes ramas del saber y de la política. Y es que los Estudios Superiores del Escorial han dado a España en el campo del Derecho hombres eminentes formados en sus aulas. También aquí las listas son interminables, pero por citar a los más destacados señalaré a Manuel Azaña¹⁹, Manuel Argüelles²⁰, Alejandro Arizcun (Notario), Gabriel Pastor-Díaz Galcerán (abogado y secretario de S.A.R. don Fernando), José España Serra (conde de España), José Yanguas Messía (Vizconde de Santa Clara de Avedillo), Rafael Sánchez Mazas, Dámaso Alonso, Dionisio Ridruejo, Moreno Torroba, Sánchez Tejerina, Eduardo Aunós, Alberto Alcorcer, Juan Ignacio Luca de Tena, Fernández Montes, Julián Zuazo, Román Escotado, entre otros muchos situados en el Poder judicial, la política, la abogacía, la empresa, la Administración pública...

Los Estudios Superiores del Escorial, creados con la Restauración, nacieron en un clima de posibilismo y de apertura. Es lógico que los ideales educativos de la enseñanza del Derecho estén presididos por estos caracteres. Y en este sentido los grandes maestros agustinos juristas, comprometidos con el catolicismo liberal, llevaron a cabo un proyecto de educación jurídica admitiendo la existencia de un catolicismo pluriforme en el que pueden coexistir diferentes tendencias. Aquel modelo educativo, a más de cien años de distancia, nos ofrece calidades y se muestra acreedor de una evaluación positiva como un logro de equilibrio en medio de una situación histórica difícil. En un clima de confrontación política surgieron las primeras generaciones de alumnos de Derecho y su destacado prestigio nos muestra que la metodología empleada en su educación tuvo resultados eficaces.

No puedo dejar de señalar dos principios metodológicos educadores por los que se ha regido la enseñanza del Derecho en los Estudios Superiores del Escorial: el humanismo cristiano y el favorecimiento de los espacios humanísticos y estéticos de creación literaria, escénica y artística.

artístico, EDES, San Lorenzo del Escorial, 1996. Dicha obra constituye el más completo catálogo de la producción literaria, bibliográfica y artística realizada por los agustinos de la Provincia Agustiniiana Matritense, conocidos como agustinos de El Escorial, en los cien años de su historia, es decir, desde 1895 hasta 1995. Posteriormente el autor llevó a cabo en 2006 una segunda edición para realizar “adiciones y retoques” y corregir algunos errores del primer volumen.

¹⁹ Ministro de la Guerra y Presidente de la República y del Gobierno tras la caída de Alfonso XIII. Conocida es la novela histórica *El jardín de los frailes*, escrita en 1926, donde Manuel Azaña relata sus días en El Escorial, *El jardín de los frailes*, Madrid, 1988, pp. 23-24 y 76-77.

²⁰ Resulta anecdótico y se ha citado en diversos lugares que el 27 de enero de 1921 se celebró un homenaje en el Hotel Ritz de Madrid ofrecido a los 18 alumnos de María Cristiana que formaban en las Cortes la llamada minoría escorialense compuesta de diecisiete diputados y un senador, así como el Ministro de Hacienda Manuel Argüelles y Argüelles, que había sido precisamente el primer alumno matriculado en los Estudios Superiores de Derecho justamente el año mismo de su creación.

El primer criterio metodológico es el humanismo cristiano que implica, siguiendo las huellas de San Agustín, un profundo amor a la verdad cuya voz no calla, la contemplación de aquélla desde el interior del hombre, la admiración del orden, y el ánimo abierto y dialogante, como parte del humanismo integral propiciado desde las aulas.

Precisamente, porque se enseña Derecho y se cultivan las ciencias jurídicas y los métodos jurídicos con sus teorías divergentes, se es consciente de las limitaciones humanas y se aboga por la necesidad de respetar los diferentes criterios en la búsqueda de la verdad, por eso los maestros agustinos juristas del Escorial enseñan la compatibilidad de *iure* y de *facto* entre fe religiosa y compromiso humano. Muestran el talante humanista y el talante cristiano de San Agustín.

La vida de San Agustín es la vida de un hombre controvertido, inquieto en busca de la verdad y, al fin, entregado sin reservas a Dios. San Agustín, es un hombre con vocación de místico, pero un hombre. Y esta doble vocación humana y religiosa marcará no sólo a los maestros religiosos sino a los alumnos de la Universidad. Los profesores supieron transmitir el humanismo cristiano y su experiencia de hombres de fe a los alumnos. Y éstos supieron que el mensaje cristiano vivifica la vida y, por tanto, edifica el interior del hombre. La presencia e influencia de San Agustín en los Estudios Superiores del Escorial explica el equilibrio entre las ciencias jurídicas y la fe cristiana. De San Agustín los profesores y los alumnos de los Estudios Superiores del Escorial reciben una ética y una intimidad cristianas. Cristianos para la vida, juristas con inspiración cristiana para el mundo.

El segundo criterio metodológico que considero ha sido aplicado por los agustinos del Escorial en la enseñanza del Derecho es el favorecimiento de los espacios humanísticos y estéticos de creación literaria, escénica y artística.

Los agustinos tienen su corazón abierto a la belleza, especialmente a la literaria, mostrando su pasión por la publicación de ensayos literarios, en prosa y verso. Es característico de todos ellos el bagaje considerable de sabiduría y cultura que vierten con un exhaustivo aparato documental, con agudeza de análisis y elegancia estilística. Con títulos que aúnan el saber jurídico y agustiniano con brillante estilo desde la afirmación de la fe cristiana, se une una producción literaria abundante, con interesantes trabajos de crítica e investigación literaria, así como creaciones narrativas y líricas con voluntad de estilo. La docencia del Derecho se compagina con la imagen del humanista literato. Al docente agustino le preocupa el movimiento humano vivo. Su mirada es amplia. No conozco ningún agustino que no haya cultivado esta pasión, bien en forma de poemas, de narraciones, o de ensayos sabrosos.

La dedicación al saber académico y literario no queda ahí. Los agustinos dejan sentir el aliento de su inspiración y apoyo sobre los entusiasmos juveniles. De este modo se favorece las publicaciones del colegio universitario como *Nueva Etapa*, antes *El Colegial*, cuyo primer número se publicó de forma manuscrita en diciembre de 1897. En 1926 su nombre fue cambiado por el de *Ensayos*, pero se trata de mutaciones accidentales de imagen y, a pesar de los distintos nombres, signo de vida y de juventud, la esencia es la misma²¹. Lo destacable es que por sus páginas han pasado redactores y directores como Yanguas Messía, Sánchez Mazas, Dámaso Alonso, Dionisio Ridruejo, Moreno Torroba, Sánchez Tejerina, Eduardo Aunós, Luca de Tena, Fernández Montes, Julián Zuazo, Román Escotado, y un largo etcétera.

Fruto de ese favorecimiento de la creación cultural, es también el *Anuario Jurídico Escorialense* (si bien, al introducirse la licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, amplió su título al de *Anuario Jurídico y Económico Escorialense* para dar igualdad nominativa a las dos facultades existentes, incluyendo una tercera sección de Historia y Sociología), que el profesorado inició en el año 1960 con las aportaciones jurídicas conectadas al quehacer docente e investigador del centro escorialense con los mas diversos estudios sobre Derecho porque, como escribe el P. Javier Campos, “*todo centro universitario se debe asentar sobre la vida de estudio porque los laboratorios, los archivos y las bibliotecas de los campus son el lugar idóneo para el desarrollo de la investigación; allí se prepara adecuadamente el terreno para probar una teoría, experimentar un método, profundizar en el conocimiento del ayer y sus relaciones, diseñar hipótesis y modelos, etc. Un centro universitario en el que no se investigue pierde categoría y se rebaja hasta niveles de academia*”²².

Del *Anuario* han sido Directores los P. Bonifacio Dífernan, P. José María López Riocerezo, P. Segundo Folgado Flórez, P. Octavio Uña Juárez, y P. Fco.-Javier Campos y Fernández de Sevilla²³. Y su recorrido durante más de 50

²¹ MEDIAVILLA, B., o.c., p. 328.

²² CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J. *Estudios y publicaciones*, en *Provincia Agustiniiana Matritense, Cien Años de Historia (1895-1995)*, EDES, 1996, p. 422.

²³ Sobre la colaboración en esta dos revistas, así como en la también agustiniana *La Ciudad de Dios* puede verse la siguiente bibliografía: MUIÑOS SAENZ, C., “*La labor científica y literaria de los agustinos escorialenses*” en *Los Agustinos y el Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial*, Madrid, 1910; ZARCO CUEVAS, J., *Escritores agustinos del Escorial (1885-1916)*, Madrid, 1917; LÓPEZ RIOCEREZO, J. M., *Labor jurídico-cultural de la Universidad escorialense en La Comunidad Agustiniiana en el Monasterio de El Escorial*, El Escorial, 1964, pp. 131-166; FOLGADO FLÓREZ, S., “*La producción literario-cultural de los agustinos en el Real Colegio de Estudios Superiores ‘María cristina’ del Escorial*”, en *Anuario Jurídico Escorialense*, 17-18 (1985-1986) 363-502. Corregido y aumentado en Real

años con cerca de 50 volúmenes con las inquietudes jurídicas, económicas e históricas de quienes en ellos han publicado no deja indiferente a quien los examine porque no se trata de una labor esporádica sino el resultado de un compromiso con la investigación y el saber mantenido durante años con empeño.

Y no puede tampoco olvidarse otra serie de actividades impulsadas desde la comunidad religiosa de agustinos. Así, a partir de 1956, se comienzan a celebrar Cursos de verano sobre los temas más diversos y ciclos de conferencias; también cabe mencionar las representaciones teatrales y las veladas literarias; la revista hablada *Avance* con conferencias de las más destacadas personalidades; y las actividades culturales como la Solemne apertura del curso, la festividad de la Conversión de San Agustín, el paso del Ecuador y el fin de Carrera, con las consiguientes imposiciones de Becas y entrega de medallón a los señores recién licenciados. Y en todos los casos se imparten lecciones magistrales.

El deporte también es esencial en la educación. *Mens sana in corpore sano*, decían los clásicos. Y los agustinos favorecen también dichas actividades, por eso en el curso 1902-1903 se introdujo el fútbol, destacando entre sus futbolistas D. Santiago Bernabeu, que se practicaba en la Lonja del Monasterio hasta el 26 de abril de 1917, onomástica del entonces P. Rector, en que se inauguró el nuevo campo de fútbol, emplazado en la Herrería²⁴, aunque se favorece la práctica de todo tipo de deportes como el tenis o el frontón, en el que el P. Prometeo se reveló como un excelente jugador en campeonatos con alumnos. Y buena muestra de esta preocupación por el deporte es el magnífico Polideportivo realizado bajo el rectorado del P. Javier Campos.

Por último, el 5 de mayo de 1920, fiesta del Patrón san Agustín y bodas de Plata de la Institución universitaria se creó la Asociación de Antiguos Alumnos del Real Colegio de Estudios Superiores de María Cristina del Escorial, siendo Rector el P. Marcelino Arnáiz con el fin de “*dar carácter permanente y estrechar las relaciones entre los antiguos alumnos y de estos con el Colegio, procurando que la asociación llegue a servir de sostén y apoyo en caso necesario, no solo del asociado sino también de los hijos de los antiguos alumnos*”²⁵. Esta Asociación, que actualmente preside Don Manuel Otero Cantudo, anualmente sale al encuentro de los antiguos alumnos que acuden a celebrar sus bodas de bronce, plata y oro, aunque, lamentablemente, no recibe apoyo económico ni académico por parte de la propia Comunidad agustiniana.

Colegio de Estudios Superiores del Escorial, San Lorenzo del Escorial, 1992, pp. 475-657; GONZÁLEZ VELASCO, M., *Autores Agustinos del Escorial. Catalogo Bibliográfico y Artístico*, San Lorenzo del Escorial, 1996, que acumula las anteriores y añade otras bibliografías y artículos.

²⁴ MEDIAVILLA, B., o.c., p. 329.

²⁵ Art. 2 del Reglamento de 5 de mayo de 1920.

III. EL HOY. EL PROYECTO BOLONIA Y LAS REFORMAS ESTRUCTURALES Y ACADÉMICAS.

Damos un gran salto en la enseñanza del Derecho en los Estudios Superiores del Escorial y nos ponemos en el momento presente. Este momento viene marcado por una fecha: el día 19 de junio de 1999 en el que los Ministros Europeos de Educación de la Unión Europea firmaron en Bolonia una Declaración conjunta para reformar las estructuras de los sistemas de educación superior y adaptar y unificar los criterios educativos en todos los centros europeos a fin de que todos puedan ser medidos por los mismos parámetros educativos y con fecha tope del año 2010²⁶.

Este plan es la conciencia clara de haber culminado una etapa y abrir un nuevo tiempo, que es el hoy, el presente. Se trata de una profunda reorientación y reestructuración de su modelo inicial. Y esto afecta a España, pues dicho plan fue firmado por la misma y, por consiguiente, a los Estudios Superiores del Escorial.

Naturalmente, esta nueva situación demandaba en El Escorial una serie de reformas académicas y estructurales acordes a la realidad. Fruto de esa adaptación a los tiempos son la ampliación a otras ramas del saber, que tanto la sociedad como la empresa demandan. Y así se puede destacar²⁷:

1.- El Convenio de cooperación concertado entre los Estudios Superiores del Escorial y la Escuela Europea de Administración de Empresas, con sede en París y delegación en Madrid, firmado el día 26 de noviembre de 1987, y mediante el cual aquellos alumnos de “María Cristina” que hayan cursado el primer ciclo de Derecho o Ciencias Empresariales, podrán cursar tres años en países de la Unión Europea, previa superación de una prueba de selección, recibiendo a su finalización el título de Máster Business Administration.

²⁶ El llamado *Plan Bolonia* permite unificar la valoración del alumno. Para ello se divide la enseñanza superior en tres niveles: grado, máster y doctorado. El grado, cuyo diseño queda en manos de cada universidad, tiene una duración de cuatro años, 240 créditos y sustituye a las antiguas diplomaturas y licenciaturas. El máster, en cambio, supone una especialización en un ámbito determinado o multidisciplinar, tiene una duración de un año (60 créditos) o dos (120 créditos). Y el doctorado se configura como el último escalón académico, al cual se accede a través de un máster específico y su duración es de cuatro años de promedio. La forma de medir el trabajo es los European Credit Transfer System (ETCS), que son los nuevos créditos con los que se regulan los estudios y con los que se computan no sólo las horas de clase, sino también el trabajo del alumno fuera del aula, que además pasa de ser un agente pasivo a uno activo, quien ha de contribuir mediante la asistencia a clase y la realización de trabajos a su propio aprendizaje.

²⁷ MEDIAVILLA, B., o.c., pp. 338-341.

2.- El Convenio universitario de cooperación concertado entre los Estudios Superiores del Escorial y la St. Thomas University el 24 de octubre de 1988, mediante el cual aquellos alumnos que hayan superado los dos primeros años de estudios universitarios pueden cursar estudios en St. Thomas de Miami (Florida), recibiendo a su finalización el título de Bachelor Business Administration.

3.- Acuerdo de intercambio de estudiantes concertado el día 1 de abril de 1989 entre los Estudios Superiores del Escorial y San Diego State University de California, mediante el cual aquellos estudiantes que hayan concluido en “María Cristina” el primer ciclo de CCEE pueden cursar estudios en San Diego y acceder al Bachelor Business Administration o Bachelor Internacional Commerce.

4.- Convenio con la facultad Politécnica de Münster concertado el día 7 de octubre de 1994 entre los Estudios Superiores del Escorial por el que se puede obtener el título Fachbereich Wirtschaft.

5.- Instituto Escorialense de Economía Internacional, creado el año 1988 para la investigación y difusión de estudios que tengan relación con el ámbito de las CCEE.

6.- Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas creado el 30 de octubre de 1991 para la investigación y difusión de estudios que tengan relación con el Monasterio de San Lorenzo del Escorial, en sus aspectos políticos, religiosos, artísticos, científicos, económicos, culturales, jurídicos, etc.

7.- Departamento de Informática creado en agosto de 1980 para impartir cursos de programación, habiéndose firmado en el año 1988 un acuerdo con el Instituto de Informática jurídica de la Universidad Pontificia de Comillas, fruto del cual se consiguió un convenio con la prestigiosa editorial jurídica Aranzadi por el que ésta pone a su disposición del centro sus bases de datos y su correspondiente actualización.

Al margen de dichos Convenios, con el P. Fco. Javier Campos y Fernández de Sevilla, Rector durante los años 1990 a 1998, la Universidad del Escorial toma conciencia de lo que se avecina y de que, frente a los avatares culturales e históricos, no es posible detenerse y opta por reformas estructurares de gran calado para adaptarse al nuevo Plan y a los nuevos tiempos que corren. Dichas reformas supusieron un cambio integral de las estructuras internas y, en especial una modernización del Colegio mayor mediante la reforma de las habitaciones incorporando aseos completos, mejora de tejados, modernización de la Biblioteca que fue ampliada con una gran Sala de Lectura, creación de nuevas aulas, creación de una nueva Aula Magna con 426 butacas y pabellón de servicio polivalente para cinco aulas, edificio con espacios disponibles para

seminarios y despachos de tutorías del profesorado y polideportivo en la montera del nuevo edificio, así como transformación de los patios, todo ello para transformar los viejos Estudios Superiores del Escorial en un campus académico moderno, avanzado y con vocación de futuro.

Ni que decir tiene que las reformas estructurales fueron emprendidas con previsión y gran acierto por el P. Javier Campos para introducir a Los Estudios Superiores del Escorial en el siglo XXI. Y ciertamente, el P. Campos dejó preparado el centro universitario para ser un portaviones de la enseñanza universitaria en España. De hecho, el número creciente de alumnos que durante los años de su rectorado fueron admitidos en las aulas académicas da buena prueba y razón del éxito de su trabajo. Asimismo, los alumnos durante este periodo viven con mayor comodidad, con más libertad, finalizan su carrera completamente, y viajan más al extranjero. Se trata de un nuevo tipo de alumnos más recreativo que intelectual, con una dedicación mayor a actividades extraordinarias, abandonando la profesionalidad universitaria de exigencia con uno mismo y de inquietud por el futuro a seguir, en pos de una mayor formación cultural y de distracciones y diversiones. Es la generación de la técnica, de los móviles, de Internet, de la informática... Es evidente que saltan al alumno nuevas distracciones que provocan una mayor preocupación por los medios electrónicos e informáticos y menos estima por los contenidos. Es también la generación del culto a la imagen, de la estética, de la moda, de los motores. Aquel trajeado alumno de antaño ha dado paso a jóvenes al volante de modernos coches, amantes de la velocidad y el vértigo, pero el Centro universitario, con tales reformas, supo traerlos hacia sí.

Y con este espíritu de cambio y adaptación desde la aprobación del plan Bolonia han transcurrido casi quince años. ¿Qué se puede subrayar de este nuevo periodo? En una mirada retrospectiva hay que felicitar al P. Fco. Javier Campos y a su equipo directivo por su esfuerzo, desvelos y dedicación, pero las cosas no han seguido como debieran y se han ido quedando en el camino muchas ilusiones.

Es cierto que, actualmente, el interés de los jóvenes por cursar estudios de Derecho ha ido decayendo²⁸. También es una realidad que el índice de natalidad es más bajo que en otros años y que la creación de nuevas Universidades con Facultades de Derecho más modernas han atraído a un importante número de

²⁸ Según el INE, en 1999 había en España 171.191 estudiantes matriculados en las facultades de Derecho de nuestras Universidades (*Estadística de la Enseñanza Superior en España. Curso 1999-2000*), y diez años después, en el curso 2009-2010, su número se había reducido casi a la mitad, 89.555 (*Estadística de la Enseñanza Superior en España. Curso 2009-2010*).

alumnos restándoselos al Escorial²⁹, pero no nos tapemos los ojos. Atrás quedaron los años en que los sueños se cumplieron. Los malabarismos que hicieron el P. Campos y su equipo, no debidamente reconocidos, por cierto, por llevar a “*María Cristina*” al mejor de los puertos dieron sus frutos durante unos años, pero el árbol si no se riega y poda a tiempo, se seca, y esto es lo que ha sucedido en estos últimos diez años.

Si se miran las estadísticas se constata que, frente a los 600 alumnos de media matriculados en Derecho en los cursos 90 a 98 en que fue rector el P. Campos, con totales anuales de 1227 alumnos matriculados en el centro en el curso 94/95; 1249 alumnos en el curso 95/96; y de 1246 en el curso 96/97, se han pasado a los 20 de hoy con una medida de 12/15 en los últimos diez años y un número actual de 7 internos.

Evidentemente, las circunstancias sociales influyen, el descenso de la natalidad, las nuevas Universidades, pero un cambio tan brusco, un naufragio tan sonado, un fracaso tan estrepitoso, teniendo el Escorial las mejores estructuras, el prestigio de la tradición, el enclave privilegiado, la celebridad de tantos y tantos maestros y alumnos, sólo es explicable desde la pésima gestión y desde la torpeza y la ineptitud, también hay que decirlo, de quienes siendo responsables de la dirección del Centro debían haberlo previsto y, al menos, acometido las reformas necesarias para haberlo evitado. Hacía falta redoblar la atención a los cambios, poner oídos a la actualidad, ver cómo se esfumaba el ímpetu de la juventud por las ventanas y diseñar nuevas estrategias en función de las demandas y adaptarse a los tiempos modernos, pero cierta imprevisión, ceguera o, quizá, ignorancia han contribuido a desdibujar aquel pasado glorioso del que gozó el Centro universitario en años pasados.

Decía el P. Gabriel del Estal en sus “*perspectivas de futuro, con la ley en la mano y con los pies en la tierra*” en el memorando que escribió con motivo de los cien años de los agustinos en el Escorial que, con la entonces reciente Ley Orgánica de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983, el horizonte de fidelidad que dibujaba la citada reforma y la autonomía universitaria que se abría constitucionalmente permitía una proyección optimista de posibilidades en

²⁹ Según el INE, *Estadística de la Enseñanza Universitaria en España. Curso 2009-2010* (fecha de publicación: 31.5.2011) frente a las 44 facultades de Derecho de Alemania, las 58 de Italia y las 68 de Francia, España cuenta con 73 facultades de Derecho, incluyendo los centros privados y adscritos a una Universidad como los 6 de la Universidad Complutense de Madrid (Colegio Universitario Cardenal Cisneros, Centro Universitario Villanueva, Instituto de Estudios Bursátiles, Colegio Universitario de Estudios Financieros, Real Centro Universitario Escorial-María Cristina y la propia UCM), los 2 de la Universidad de Cádiz (sedes de la Facultad de Derecho en Jerez de la Frontera y Algeciras) o los 2 de la Universidad Cardenal Herrera-CEU (sedes de la Facultad de Derecho, Empresa y Políticas en Valencia y Elche).

ascenso y podría hacer “*del Escorial un pequeño Oxford o una pequeña Heidelberg*”. Y añadía que había que estar al día. Mantener la dignidad decorosa que correspondía a *María Cristina*, decía, no es empresa de mucho coste, sino de compromisos serios. No solo instalaciones adecuadas, sino personal idóneo, de reconocido valor, con titulaciones académicas acreditadas y solvencia científica³⁰.

Ya entonces el P. del Estal advertía que, en la adaptación a los tiempos futuros, a “*María Cristina*” le cabían tres posibilidades: una pesimista, otra conformista y la tercera optimista. La primera es cierre. “*O confesión de incapacidades para responder en serio a las exigencias de hoy*”³¹. La segunda es continuar sin aspiraciones. Y la tercera, es valerse de los medios disponibles, legales y reales, para pasar al segundo y tercer ciclo de licenciatura y doctorado, ya con los cinco o siete cursos de carrera en funciones, para ampliar y mejorar los espacios escolares de docencia y discencia, o para ascender incluso al rango de auténtica Universidad. Y añadía “*no basta la voluntad. Se necesitan medios. Con estas dos palancas puede moverse el mundo. Nunca se ha hecho historia sin un buen punto de apoyo. Y si el Escorial y San Agustín andan en el juego, ese punto debe tener una consistencia de la más probada y la más rigurosa fiabilidad*”³².

Pues bien, “*María Cristina*” más bien con pesimismo, ni siquiera conformismo, avanza perdida por el hoy sin novedad, sin futuro, como un fantasma en la noche oscura de un castillo abandonado dando palos de ciego al aire. El ambicioso proyecto del P. Gabriel del Estal del “*Nuevo Escorial Universitario*” no pasa de ser un “*Viejo Escorial Universitario*”. Y es que aquellas reformas estructurales del P. Campos y su equipo directivo no fueron acompañas de proyectos académicos entusiastas y dieron pronto al traste con el proyecto. Tampoco del personal docente que sería de desear. La ausencia de religiosos preparados para la docencia, como lo fueron los antiguos maestros agustinos juristas, supuso la contratación de profesores al albur, muchos de ellos sin haber obtenido el título de Doctor, sin que sus méritos profesionales hayan sido evaluados por las agencias de evaluación estatal y autonómica dependientes del Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma para la acreditación profesional, y, con publicaciones, también hay que decirlo, impresentables, aberrantes y carentes de todo rigor científico. Y todo esto, que duda cabe, ha desacreditado el prestigio universitario del Escorial. Asimismo, se ha permitido que profesores de calidad acreditada abandonasen la docencia en las aulas del Escorial atraídos por otras ofertas académicas, al ver reducidos sus honorarios y sus expectativas profesionales, viendo como se remplazaban vacantes en cargos de Dirección

³⁰ ESTAL, G. del, o.c., p. 93.

³¹ ESTAL, G. del, o.c., p. 93.

³² ESTAL, G. del, o.c., p. 94.

por personal no cualificado ni preparado, designados, ya que no por méritos académicos, quizá por relaciones de simpatía o amistad con la dirección del Centro, desde la que, también hay que decirlo, se ha prestado poca atención a estas cuestiones o se ha mirado para otro lado, para no afrontar la solución a los problemas, quizá porque por soberbia o por impericia se desconocían las señales de alarma que, desde distintos puntos académicos, se habían disparado.

Da la impresión de que, durante estos últimos diez años desde la aprobación del Plan Bolonia, “*María Cristina*”, preparada por el P. Campos y su equipo directivo para un nuevo centenario, ha navegado sin rumbo, sin dirección, a la deriva, sin ensayar su propio modelo docente, sin preocuparse demasiado en la selección del personal, sin cuidar la formación académica ni el currículum de los docentes, sin reciclar debidamente al profesorado, hasta que ha visto hacer aguas por todas partes lo que debería haber sido un Centro de referencia en la enseñanza del Derecho. Es cierto que condicionamientos de un tiempo distinto obraban sobre “*María Cristina*”, pero el dejar pasar las cosas confiando en la Providencia, sin dar con el mazo (*a Dios rogando y con el mazo dando*, dice el dicho popular), han llevado a un estrepitoso fracaso en el cual los Estudios Superiores del Escorial han perdido su puesto entre los mejores, su tradición jurídica y su historia, a pesar de contar con un carácter centenario, unas estructuras modernas, y un sinfín de ilusiones y proyectos que podrían haberse emprendido y fueron, en el peor de los casos, ninguneados por la Dirección.

Vista hoy la Universidad, con sus habitaciones cerradas (apenas siete internos), las luces apagadas, los pasillos vacíos, el personal desanimado, resulta un lugar triste e inhóspito para quienes la conocimos en su esplendor, y no precisamente en los momentos de máximo apogeo del P. Campos, sino en otros muy diferentes, marcados políticamente por los primeros años de la Democracia española en un país donde las cosas eran mucho más difíciles que ahora.

Si escribo esto no lo hago con el fin de criticar, sino desde el dolor y la tristeza y con la intención de mostrar en estas páginas la preocupación de cómo los Estudios Superiores del Escorial han ido en declive, de cómo las aulas de la facultad de Derecho han ido quedando vacías, de cómo el prestigio ganado durante tantos años se ha ido perdiendo. Los Estudios Superiores del Escorial han sido siempre un lugar de prestigio, tradición y respeto. En los altos puestos de la política y la administración, del poder judicial, de las letras y las artes, de la empresa y la banca, nunca han faltado nombres de ilustres antiguos alumnos del Escorial. ¿Dónde queda hoy aquella solera? ¿Dónde está el centenario ahora? ¿En que quedan los esfuerzos del P. Gabriel del Estal por hacer un *Nuevo Escorial Universitario*? ¿Y los desvelos del P. Javier Campos, a quien más de una noche se le quedó el sueño colgado en el andamiaje circundante de los albañiles y obreros que trabajaban sin cesar por convertir el Centro en un

campus universitario de altura? ¿Y los contactos diplomáticos del P. Prometeo Cerezo por llevar y traer por Embajadas el prestigio del Centro, llegando a conseguir incluso la visita de un Jefe de Estado a “*María Cristina*”, el Presidente de Guatemala Don Alvaro Arzú en 1997? Repito que escribo desde la tristeza y el dolor y lo hago con la sana intención y la esperanza de que la situación actual no de lugar a una nueva interrupción de la enseñanza del Derecho en el Escorial que obligue a hacer un paréntesis en su historia como el de 1933 o el de la guerra civil, pero no por causas violentas, sino por desidia e ineptitud de quienes pueden y deben solucionar los problemas, sea todo dicho con el mayor respeto y en el deseo de que se puedan adoptar los cambios necesarios para evitarlo.

Decía el P. Fco. Javier Campos, con ocasión de la celebración del centenario de “*María Cristina*” que “*llegar a una celebración centenaria es motivo de orgullo para la institución que respalda esa obra secular; para los hombres y mujeres que vivimos el cumpleaños, debe significar, además una reflexión. ¿Qué hemos sido? ¿Qué queremos ser?*”³³. Y esta es la pregunta sobre la que ahora hay que reflexionar: ¿sigue vivo el espíritu jurídico del Escorial, el talento, la tradición? ¿Y las actitudes? ¿Son las mismas que aquellas? La experiencia de los cien años y la entrega de tantos profesionales (agustinos y laicos) al servicio de la juventud universitaria deja un pasado grandioso, pero ¿y el futuro?, ¿ha concluido una etapa en *María Cristina* en la que la Carrera de Derecho cerrará sus puertas y empieza ahora otra dedicada a la Quiropráctica, o quizá al Ilusionismo, o al turismo?, ¿Hay que felicitarse por lograr subsistir con cursos de magia? Causa sonrojo decirlo pero que un Centro Universitario más que centenario en la enseñanza del Derecho, con el prestigio que tenía, con maestros tan destacados en la ciencia jurídica, con alumnos brillantes en todas las esferas del país, con una autoridad y reputación ganada día a día, remplace la enseñanza del Derecho y lo que ello implica en la formación de futuros abogados, de juristas, de hombres de leyes, por magos, masajistas quiroprácticos o agentes de turismo, con todos mis respetos, es un despropósito muy grave, por no decir una atrocidad.

Los Estudios Superiores del Escorial tienen un pasado en la enseñanza del Derecho. Un pasado de prestigio, de tradición, de formación y el pasado es historia; y la historia no se puede negar ni remplazar a cualquier precio porque se deja de tener futuro. Nada hay más peligroso para una institución, como para cualquier ser humano, que apartarse de su pasado, de ese largo cauce por el que discurre la vida. Las instituciones, como las personas, mueren cuando se abandonan, cuando renuncian a vivir, porque renuncian a tener un futuro.

³³ CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J., “*María Cristina, ayer y mañana*”, en “*Doña María Cristina de Habsburgo-Lorena. Estudios sobre la regencia (1885-1902)*”, en VARIOS, (Ed. F. J. Campos y Fernández de Sevilla), *Cien años de estudios universitarios*, San Lorenzo del Escorial, 1992.

Creo que sería oportuno una restauración de la vida académica universitaria. Esta no puede tener otro punto de arranque que la concentración de todas las energías en sacar adelante un proyecto. Hay que levantar las alfombras, mirar debajo de los armarios y buscar esa dracma perdida del espíritu universitario escurialense que se ha perdido. Por ahí comienza la restauración, y luego empezar a edificar. Sus pilares se deberían asentar sobre cimientos bien sólidos y no dando un paso en falso para no caer en el vacío. Nacemos desnudos y con los años vamos cogiendo el bagaje con el que arrojamos el alma y el cuerpo. Lo mismo ocurre con las instituciones, que nacen sin historia ni pasado, y el paso de los años las arropa, les da solera, carácter, prestigio.

En esta restauración se podría reiniciar “*María Cristina*” como una facultad de postgrado para impartir Másteres de especialización jurídica (incluido el Máster de acceso a la abogacía) y posterior Doctorado e, incluso, abrir las aulas a cualesquiera graduados universitarios que no lo fueran en Derecho. También se podría fusionar el grado de Derecho con otros más cercanos al ámbito jurídico como Relaciones laborales o Criminología, o más alejados de aquel como Periodismo, Economía, Empresa o Psicología con los que, no obstante, también tiene un buen maridaje. Y puestos a pensar, se podría agregar al grado en Derecho un Máster para posibilitar las salidas profesionales del alumno, o bien de carácter formativo en Humanidades o Liderazgo para posibilitar una mejor formación como jurista. E, incluso, se podría valorar la opción de un campus virtual para la enseñanza del Derecho aprovechando las nuevas herramientas informáticas que ofrece la era de las tecnologías en la que vivimos.

Es un camino el que se abre, un nuevo software que hay que adaptar a un Centro más que dotado, porque “*María Cristina*” cuenta con las estructuras básicas, con las enseñanzas del pasado, y la categoría del escenario escurialense que exige altura de nivel en los proyectos futuros. Y ese reinicio no se hace de golpe. Es progresivo. Requiere sus matices, sus tiempos. Pero racionalidad y espíritu han de marcar el proyecto, sabiendo ir al paso de la historia.

Vuelve a mi memoria de nuevo San Agustín cuando en *La Ciudad de Dios* diseña la concepción agustiniana de la historia y enseña que el curso de los hechos tiene su sentido al que hay que adaptarse. La ciudad del hombre se construye a la luz de la eterna *Ciudad de Dios* debiendo en todo momento adecuarse al fluir del tiempo y a las circunstancias sociales, rechazando cualquier retroceso, y buscando siempre el progreso conforme al curso histórico de los acontecimientos, pero con miras de futuro. Y este sentido es el que hay que contemplar en la nueva evolución de los Estudios Superiores del Escorial. Es cierto que el escenario cultural actual y el ritmo trepidante de nuestra vida exigen mucha mayor atención. Pocos momentos han presenciado un correr tan deprisa como el tiempo presente, pero es preciso conectar con el tiempo

y el espacio en el que vivimos si se quiere avanzar. Proyectar ilusionadamente hacia el futuro no significa olvidar el pasado, sino conocer el presente. Decía el P. Gabriel del Estal en su proyecto de *Nuevo Escorial Universitario* que “los nuevos estudios universitarios del Escorial llevan este acento en los objetivos que se le abren al paso con incitación alentadora. Son unos objetivos retadores. Sin tardanza, pronto, con imaginación y con realismo, sabiendo estar en el tiempo, El Escorial debe dar la respuesta”³⁴. Por eso, añadirá mas adelante, “El futuro, mas allá de nuestros días, del novísimo Escorial universitario, se presenta como un desafío al tiempo y a la imaginación”³⁵.

Es necesario, por tanto, tiempo e imaginación para levantar la piedra del Escorial, meca bibliográfica de tantos saberes. Los logros del pasado son el orgullo de quienes pisaron las aulas, no un mito del siglo pasado. Y esto exige la meditación de las posibilidades en nuestro tiempo. Es necesario tener conciencia histórica y un esfuerzo vital para estar a la altura de los tiempos. Y, al margen de críticas destructivas que nada favorecen, se debe aportar nueva levadura que promocióne la Institución. Los Estudios Superiores del Escorial deben seguir asumiendo su línea fundacional de enseñanza jurídica y educación cristiana según el pensamiento cristiano y humanista de San Agustín. Recortadas sus alas, *María Cristina* debe retomar el vuelo, abierta a la formación jurídica y humanística, con alta divulgación y estricta investigación. Urge evocar el talante jurídico, tradicional, espiritual de aquella primera época, cuando los Estudios Superiores del Escorial, con mayores dificultades que ahora, ensayaban su propio modelo, su propia orientación, su camino. Volver a conocer su orientación, ver los modelos adoptados por las Universidades europeas, y recuperar el rigor científico, técnico y metodológico para poder volver a ser.

IV. EPÍLOGO AL ATARDECER

Atardece en El Escorial. Antes de que la noche toque con la punta oscura y fría de sus dedos estas piedras resignadas a ver y callar, cae una luz tamizada, suave, yo diría que es de fina seda, y se posa sobre el granito y lo envuelve hasta que lo cubre, como si lo despreciara, como un sudario sobre la vida.

Han pasado 25 años desde mi licenciatura en derecho, y de un tiempo a esta parte me ocurre cada atardecer en El Escorial que, como flechas que se dispararan directas al corazón, van pasando por mi mente aquellos años académicos, los queridísimos maestros inolvidables, los compañeros y amigos, las aulas del primer día hasta el último de la vetusta “*María Cristina*” y, en fin, los años juveniles.

³⁴ ESTAL, G. del, o.c., p. 75.

³⁵ ESTAL, G. del, o.c., p. 77.

¡Dichosos días de mi juventud, cuando aprendía las lecciones de los maestros y las degustaba paseando por esos bosques legendarios de la Herrería, por ese paisaje verde por el que la mirada se va corriendo hasta perderse al fondo en la ciudad que se divisa a lo lejos, por ese cielo azul, lleno de estrellas como de ilusiones mis anhelos! Ya no hay inocencia en mis pasos, pero hay madurez en la mirada; no hay ingenuidad en la palabra, pero hay aplomo en el silencio; no hay deseos de abrirse a la vida, pero están los surcos que dejaron las arrugas de los años y las heridas de la vida.

Queridos compañeros, que me acompañasteis en la enseñanza del Derecho, con el poeta os digo:

*“A las aladas almas de las rosas
del almendro de nata te requiero,
que tenemos que hablar de muchas cosas,
compañero del alma, compañero”.*

Respetados maestros, que ganasteis la vida con vuestro tesón, con vuestra entrega y generosidad, con vuestra cruz a cuestas, con las manos vacías y el corazón rebosante, con el dolor de la soledad y la donación del tiempo, os recordaré siempre agradecido, porque los afectos son así, como esos árboles levíticos de la Herrería, más firmes y duraderos, cuanto más hondas son sus raíces.

Y amada madrastra de piedra lírica “*María-Cristina*”, no dejes que nadie arranque de ti tu línea fundacional de enseñanza jurídica. ¿Qué harás tú, tan sola, en las negras horas de la historia futura con tanto ruido humano, con tanto ir y venir de gentes que te amaron, vivieron, soñaron, y jamás te olvidaron?

A la desolación de tus ventanas oscuras y cerradas te traigo “*la voz de la verdad que no calla*”, para que nadie olvide que vivías en el tiempo con esplendor y rodeada de miles de jóvenes estudiantes que, por tus aulas, fueron formados de la mano firme de excelentes e inolvidables maestros agustinos juristas que te hicieron verdad bajo la Luz.